

ACTA No. 65

0000001

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de Dos mil Doce (2.012), siendo las 09:30 a.m. se reunió en forma extraordinaria en la sede de la sociedad, situada en la calle 18 No. 69-91, la Asamblea General de los accionistas de LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A. LITECAR S.A. previa convocatoria de los accionistas mediante comunicación dirigida por el Gerente señor Carlos Alberto Herrera T. de fecha nueve (09) de marzo del dos mil doce (2.012).

A la reunión asistieron los siguientes accionistas, presentes y representados:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE
Fernando A Herrera F	\$201.000.000	2.010.000	67%
Luz Mery Tovar de Herrera	\$37.481.000	374.805	12%
Gabriel A Herrera F	\$1.519.000	15.195	1%
Carlos A Herrera Tovar	\$30.000.000	300.000	10%
Luis F Herrera Tovar	\$30.000.000	300.000	10%
TOTAL	\$300.000.000	3.000.000	100%

Por consiguiente se constató que estaban presentes y representados la totalidad de las acciones de la compañía, en consecuencia se dio comienzo a la reunión con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum
2. Nombramiento del secretario
3. Cambio de domicilio de la oficina de Litecar S.A. en el Ecuador
4. Propositiones y varios

Leído el orden del día anterior, el cual fuera inscrito en la convocatoria se aprobó por unanimidad de la asamblea:

1. Desarrollo del orden del día: A continuación y existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir según llamada a lista se procedió a desarrollar el orden del día.
2. Se propone como presidente de la Asamblea al señor FERNANDO ALBERTO HERRERA F. quien estando presente acepta el cargo, como secretario se propuso el nombre de CARLOS ALBERTO HERRERA T. quien igualmente acepta el cargo.
3. El presidente entonces propone a la Asamblea el cambio de domicilio de la oficina de LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A. LITECAR S.A. en el Ecuador, actualmente el domicilio principal esta en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha (Ecuador) y se solicita autorización para trasladarlo a la ciudad de Tulcán, provincia de Carchi (Ecuador), con el fin de ampliar la cobertura de servicio prestado ante la demanda de transporte internacional y teniéndose en cuenta las políticas de integración del acuerdo de Cartagena, contemplando la prestación de servicio como operador logístico.

Se mantiene que el objeto social de dicha sucursal será la prestación del servicio de operador logístico, transporte nacional e internacional en la

ESCRITURA Nº 14123

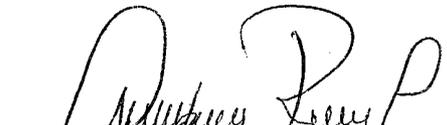


SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PROTOCOLIZACIÓN, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Está petición la hago amparado en lo que establece el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


ABG. AMPARO ROSERO.
MAT. PROF. 17-1995-1
FORO DE ABOGADAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

QUITO, a 15 DE JUNIO DEL 2012

PROTOCOLIZACION

OTORGA

 LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A.

LITECAR S.A.

DI 3 COPIAS

LITECAR S. A.

LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S. A.

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 18 No. 69-91 - PBX: 742 25 50 - FAX: 741 25 93 - ABOGADO
E-mail: despachos@litecar.com - BOGOTA, D.C.



modalidad de carga, con vehículos adecuados para conducir bienes de un lugar a otro, propios o tomados en administración o arrendamiento o que se vinculen de acuerdo con las normas legales y vigentes. Así como celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con garantías o sin ellas, tomar en arriendo o adquirir por compra bienes reales con destino al desarrollo del objeto social.

4. Para adelantar los tramites correspondientes al cambio del domicilio de la oficina de LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A. LITECAR S.A. en el Ecuador se asigna como responsable al representante legal de la sucursal en mención Señor OMAR EDUARDO RECALDE OVIEDO CC. Ecuatoriano No.040141934-6

Además se autoriza al presidente para dar el trámite que corresponda a la presente Acta de Asamblea extraordinaria conforme a lo resuelto en ésta.

Continuando con el orden del día, el presidente pregunta a los Accionistas si tenían algo que proponer y como los accionistas manifestaron no tener nada mas que tratar a proponer, el presidente decreta un receso de media hora con el fin de elaborar la presente acta, cumplido lo anterior y transcurrido el tiempo indicado, reanudó la reunión y se sometió a consideración de la asamblea el acta de la presente reunión, la cual fue aprobada sin modificación alguna con unanimidad, o sea con el voto afirmativo de 3.000.000 de acciones presentes y representadas en la reunión y que constituyen el 100% del total de la acciones de la compañía.

Siendo las 11:30 a.m., el presidente dio por terminada la reunión, tras haber agotado la totalidad del orden del día.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de Dos mil Doce (2.012), como aparece:

FERNANDO ALBERTO HERRERA F
CC. 19.055.027 de Bogotá
Presidente

CARLOS ALBERTO HERRERA T
CC. 79.827.642 de Bogotá
Secretario

LUZ MERY TOVAR DE HERRERA
CC. 41.457.105 de Bogotá
Accionista

LUIS FERNANDO HERRERA T
CC. 79.723.796 de Bogotá
Accionista

GABRIEL HERRERA F.
CC. 17.136.022 de Bogotá
Accionista



NOTARIA 61

PABLO MENDEZ BARAJAS 13.903.067-3

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante mi
PATRICIA SANCHEZ ALONSO NOTARIA 61 (E)

Compareció:

HERRERA TOVAR CARLOS ALBERTO

quien exhibió: **C.C. 79627642** T.P.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

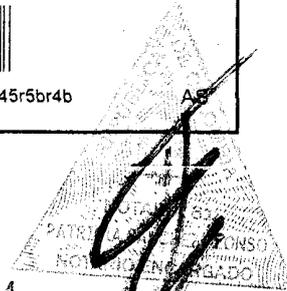
En constancia se firma esta diligencia y se imprime huella dactilar.

Bogotá D.C.



15/05/2012

09:18:50 a.m. h6nbhntb45r5br4b



Carlos Alberto Herrera
C.C. 79627642 Pte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ ALONSO PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 5/17/2012 14:51:26 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMFR145126247
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HERRERA TOVAR CARLOS ALBERTO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

65

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100133955301652

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Qu

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Amparo Rosero, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con matrícula profesional número diez y siete guión mil novecientos noventa y cinco guión uno, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede constante en tres fójas útiles. En Quito, a quince de Junio del dos mil doce. El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y **MERCANTIL** DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha quince de Octubre de Dos Mil doce queda inscrito la protocolización de documentos que antecede en el Registro Constitución de Compañías de tomo 1 de fojas 39 con el número de inscripción 37 Y REPERTORIO No. 299. CERTIFICO.

0000004



Miguel Narváez Orbe

Dr. Miguel Narváez Orbe

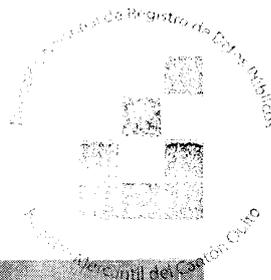
Firma del Registrador Titular

000005



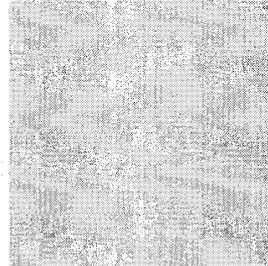
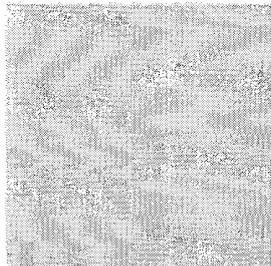
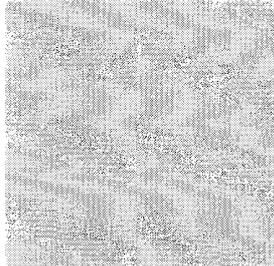
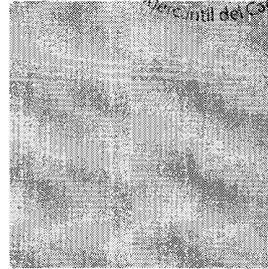
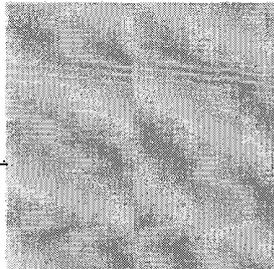
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 802 del Registro Mercantil de catorce de marzo del año dos mil once, a fs 707 vta., Tomo 142, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de Tulcán** de la Compañía Extranjera **“LÍNEAS TÉCNICAS DE CARGAMENTOS S.A. LITECAR S.A.”**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Protocolización de 15 de junio del 2.012, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4491** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de agosto del 2.012.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: _____





0000006

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 802 del Registro Mercantil de catorce de marzo del año dos mil once, a fs 707 vta., Tomo 142.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4491** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de agosto del 2.012.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg

